



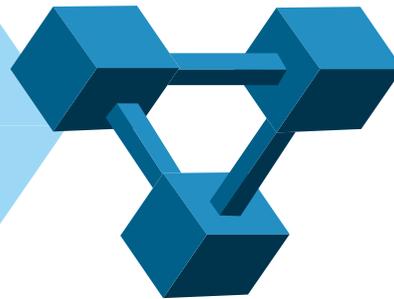
Real
Sociedad
Española de
Física

R.S.E.F.

Fundación **BBVA**

PREMIOS DE **FÍSICA**

REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FÍSICA · FUNDACIÓN BBVA



Convocatoria 2019

PREMIOS DE FÍSICA

REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FÍSICA · FUNDACIÓN BBVA



Presentación

La Real Sociedad Española de Física (RSEF), fundada en 1903, en cumplimiento de sus objetivos y, en particular, con la intención de distinguir y premiar a quienes hayan destacado en cualquier actividad profesional relacionada con la física, creó en 1958 los premios objeto de esta convocatoria. Con periodicidad anual y ámbito nacional, estos premios reconocen la creatividad, el esfuerzo y el logro en el campo de la física para servir así de estímulo a los profesionales que desarrollan su labor tanto en la investigación (con especial atención a los jóvenes) como en los ámbitos de las enseñanzas media y universitaria, la innovación, la tecnología y la divulgación.

Desde 2007 la Fundación BBVA colabora con la RSEF en estos premios que quieren reconocer e incentivar a quienes contribuyen de manera especial al avance y la difusión del conocimiento científico y la innovación en el ámbito de la física.

Con esta motivación, la Real Sociedad Española de Física y la Fundación BBVA convocan para este año los PREMIOS DE FÍSICA 2019 RSEF – Fundación BBVA.

15 de marzo de 2019

Instituciones organizadoras

La **Real Sociedad Española de Física (RSEF)** es una institución sin ánimo de lucro declarada de utilidad pública, que tiene entre sus objetivos promover el desarrollo y la divulgación de la física, tanto en sus aspectos de ciencia básica como en sus aplicaciones, entre los que se incluye el fomento de la investigación así como el de su enseñanza en todos los ámbitos educativos. A su vez, la RSEF busca transmitir a la sociedad española la importancia de la física en general y la calidad de la física española en particular, fomentar su estudio y ser un referente en todo lo relacionado con las ciencias y tecnologías físicas.

La **Fundación BBVA** centra su actividad en el impulso a la investigación científica, el reconocimiento del talento y la difusión del conocimiento y la cultura a la sociedad, entendidos todos ellos como una de las vías más eficaces para ampliar las oportunidades individuales y colectivas. Los distintos programas se desarrollan tanto directamente como en colaboración con instituciones y organizaciones de referencia y abarcan de manera preferente las siguientes áreas: Ciencias Básicas y Tecnología, Biomedicina, Socioeconomía, Espacio Digital, Medio Ambiente, Humanidades y Artes.



Premios

La Fundación BBVA y la RSEF colaboran un año más en la convocatoria y adjudicación de los PREMIOS DE FÍSICA RSEF - Fundación BBVA. En esta convocatoria se concederán ocho premios en las siguientes categorías y modalidades, con las dotaciones brutas indicadas:

Medalla de la Real Sociedad Española de Física

dotada con 15.000 euros

Investigador Joven

en las modalidades de Física Teórica y Física Experimental

dotada cada una de ellas con 6.000 euros

Enseñanza y Divulgación de la Física

en las modalidades de Enseñanza Media y Enseñanza Universitaria

dotada cada una de ellas con 6.000 euros

Física, Innovación y Tecnología

dotado con 8.000 euros

Mejores Artículos en las Publicaciones de la Real Sociedad Española de Física

con dos premios asignados respectivamente a temas de Enseñanza y Divulgación

dotado cada uno de ellos con 1.500 euros

Modo y plazo de presentación de candidaturas

Toda la documentación necesaria relativa a un premio deberá ser remitida en su totalidad (incluidas, en su caso, las cartas de presentación, cartas de apoyo y otros avales) antes de las **14 horas (hora peninsular) del martes 21 de mayo de 2019**, por correo postal o por correo electrónico, a la Real Sociedad Española de Física:

Facultad de Ciencias Físicas

Plaza de las Ciencias, 1

28040 Madrid

Tel.: 91 394 43 50 - secret.y.admon@rsef.es

Si la candidatura contuviese errores subsanables, estos deberán ser subsanados en un plazo improrrogable de 7 días naturales desde que sean comunicados para que pueda ser tenida en consideración.

La convocatoria de estos premios se resolverá antes del **22 de septiembre de 2019**

Normas Generales para los Premios

Artículo 1

Cada premio consiste en una medalla o diploma, según corresponda, además de la cantidad en metálico que en cada caso y convocatoria se especifique. Las cantidades indicadas son brutas, descontándose de ellas el porcentaje que estipule la normativa fiscal vigente.

Ningún galardonado podrá volver a serlo en la misma categoría y modalidad.

Los galardonados deberán estar presentes en la ceremonia de entrega de los premios que tendrá lugar en Madrid en la primera quincena de diciembre de 2019.

Artículo 2

Cada premio será decidido por un jurado de seis miembros: tres representantes de la Fundación BBVA y otros tres en representación de la RSEF, de los cuales dos serán elegidos por su Junta de Gobierno y el tercero será el editor general de la RSEF, quien presidirá el jurado y tendrá voto de calidad. No podrán formar parte de estos jurados el presidente, los dos vicepresidentes, el tesorero y el secretario general de la RSEF.

El jurado elegirá un único nombre entre los candidatos propuestos y elevará a la Junta de Gobierno de la RSEF un informe motivado de su decisión. Posteriormente, la Junta de Gobierno deberá confirmar la elección del jurado.

Cualquiera de los premios podrá declararse desierto.

En ningún caso se facilitará información desagregada o individualizada sobre las candidaturas recibidas, ni sobre las deliberaciones del jurado.



Normas Generales para los Premios

Artículo 3

Los candidatos deberán ser presentados por miembros de la RSEF, expertos de la Fundación BBVA o instituciones científicas de acuerdo con lo que indiquen las normas del premio correspondiente.

Salvo que el premio permita que puedan presentarse por sí mismos, los candidatos deberán contar con las cartas de presentación que determinen las normas del premio. Todas ellas deberán estar fechadas y firmadas y su contenido ha de ser debidamente razonado, describiendo los méritos relevantes que se atribuyen al candidato en relación con el premio al que concurre.

Los candidatos deberán remitir a la RSEF su *curriculum vitae*, junto con toda la documentación complementaria que estimen oportuna, en papel o en un máximo de tres ficheros en formato .pdf identificados por sus apellidos.

Además de las cartas de presentación, la RSEF podrá recibir hasta un total máximo de tres cartas de apoyo o avales en favor de los candidatos, todos ellos adecuadamente razonados y firmados.

Artículo 4

Ninguna persona que haya presentado, apoyado o recomendado en cualquier forma a un candidato podrá ser miembro del jurado que tenga que juzgar el grupo de premios en el que ese candidato esté incluido. Cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir deberá ser declarado expresamente en el momento en que se detecte, lo que implicará la baja del jurado afectado en el grupo de premios donde se dé la incompatibilidad.

Artículo 5

Con independencia de lo que se especifique para cada premio, los miembros de la Junta de Gobierno de la RSEF no podrán concurrir a ninguno de ellos.

Artículo 6

En la convocatoria se cumplirá con lo indicado en la normativa legal vigente sobre protección de datos de carácter personal.

Excepcionalmente y por motivos debidamente justificados, la Fundación BBVA y la RSEF se reservan el derecho de interpretar y modificar la redacción de las bases a fin de aclarar o precisar su contenido, sin que ello pueda suponer una alteración sustancial ni arbitraria del mismo. El texto de las bases estará disponible durante el plazo de vigencia de la presente convocatoria en la web de la Fundación BBVA, www.fbbva.es, y de la RSEF, www.rsef.es.

Premios de la Convocatoria de 2019

1 – Medalla de la RSEF

La Medalla de la RSEF premia a un miembro de la comunidad española de físicos que se haya distinguido en su labor investigadora y por una trayectoria de especial relevancia para la física.

Los candidatos a la Medalla han de ser propuestos por un miembro de la Junta de Gobierno de la RSEF, por cinco miembros numerarios, o por uno o más expertos de la Fundación BBVA.

La Medalla llevará en el anverso la efigie y el nombre de ALBERTO MAGNUS y en el reverso REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FÍSICA, indicando el año de concesión y el nombre del premiado con la leyenda «por su labor investigadora».

Se concederá una única Medalla anual.

2 – Investigador Joven

Se establece la concesión a físicos españoles de dos premios anuales para investigadores jóvenes, uno en la modalidad de Física Teórica y otro en la de Física Experimental. Será criterio fundamental para la concesión del premio el valor científico de las publicaciones del candidato.

Los candidatos tendrán que ser presentados por alguna institución científica, por un miembro de la Junta de Gobierno, por tres miembros numerarios de la RSEF, o por uno o más expertos de la Fundación BBVA.

Los candidatos deberán tener como máximo treinta y cinco años el 1 de enero del año en el que se convocan los premios. Esta edad podría ser ampliada hasta un máximo de tres años cuando se hayan producido interrupciones en la carrera profesional por el nacimiento, adopción o acogimiento de hijo/s y ello se certifique adecuadamente. Se ampliará en un año por cada hijo en el caso de las mujeres y en tres meses por cada hijo en el caso de los hombres. Asimismo las bajas por accidente o enfermedad de dos o más meses continuados, debidamente acreditadas, permitirán ampliar el plazo en periodos iguales a estas, redondeándolos al alza por meses completos.



Premios de la Convocatoria de 2019

3 – Enseñanza y Divulgación de la Física

Los Premios de Enseñanza y Divulgación de la Física recompensan a profesores por su actividad y especial dedicación a la enseñanza, una labor pedagógica significativa y por una singular aportación a la divulgación de la física.

Un premio estará destinado al profesorado que haya desarrollado esa labor en la enseñanza media y otro a quien la haya realizado en el ámbito de la enseñanza universitaria. Un candidato solo podrá presentarse a una de las dos modalidades.

Podrán ser candidatos todos los profesores en activo a propuesta de cualquier miembro de la Junta de Gobierno de la RSEF, de tres miembros numerarios, o por uno o más expertos de la Fundación BBVA.

4 – Física, Innovación y Tecnología

Se establece el premio anual de Física, Innovación y Tecnología con el fin de galardonar investigaciones en física que hayan supuesto avances en innovación tecnológica o hayan impulsado las aplicaciones de la física en las empresas y en el desarrollo empresarial.

El premio se otorgará a un investigador o emprendedor que haya contribuido a las aplicaciones de la física en la innovación tecnológica y/o el desarrollo empresarial en España.

Los candidatos podrán ser propuestos por cualquier institución científica, tecnológica o empresarial, por un miembro de la Junta de Gobierno de la RSEF, por tres miembros numerarios, o por uno o más expertos de la Fundación BBVA.

5 – Mejores Artículos en Publicaciones de la RSEF

Se concederán dos premios a los mejores artículos aparecidos en las publicaciones de la RSEF, que serán asignados a temas de enseñanza y de divulgación respectivamente.

Son posibles candidatos a estos premios todos los autores de textos aparecidos en las publicaciones de la RSEF durante el año natural anterior al de la convocatoria de los premios, pudiendo presentarse por sí mismos, a propuesta de algún miembro de la RSEF, por uno o más expertos de la Fundación BBVA, o por instituciones científicas. Un candidato podrá presentarse a una sola modalidad. Nadie podrá proponer más de 3 artículos.

Serán criterios fundamentales de concesión la capacidad del artículo para transmitir ideas, conceptos o nuevos resultados físicos, aspectos históricos de la física, el valor de divulgación científica del artículo, su interés para impulsar y facilitar la enseñanza de la física y, en general, su rigor científico, contenido informativo y su calidad.

Más información en:



Real
Sociedad
Española de
Física

Facultad de Ciencias Físicas
Plaza de Ciencias, 1
28040 Madrid

Tel.: 91 394 43 50

secret.y.admon@rsef.es
www.rsef.es

Fundación **BBVA**

Edificio San Nicolás
Plaza de San Nicolás, 4
48005 Bilbao

Palacio Marqués de Salamanca
Paseo de Recoletos, 10
28001 Madrid

premios@bbva.es
www.bbva.es